JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado Federal de la 1ra. Instancia Nro. 2 de Santa Fe, en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (AGENCIA TERRITORIAL SANTA FE) c/TRANSPORTE SAN CARLOS S.R.L. s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nro. 990, año 2006); se cita, llama y emplaza a Transporte San Carlos S.R.L., C.U.I.T. Nro. 30-53859840-9 para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos de referencia bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Lo que se publica a sus efectos legales. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 08 de Mayo de 2006. ... Cítese al accionado a oponer excepciones y fijar domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de cinco (5) días hábiles con más la ampliación del plazo que corresponda de acuerdo a la distancia...". Fdo.: Dr. Francisco M. Miño, Juez; Dra. María Angélica Yebra, Secretaria. Santa Fe, 23 de Octubre de 2007. María Angélica Yebra, secretaria.

S/C[17281[Nov. 28 Nov. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MORENO, JUAN CARLOS s/Pedido de propia de quiebra" (Expte. Nro. 527, año 2007), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 12 de noviembre de 2.007: 1) Se ha declarado la quiebra de Juan Carlos Moreno, de apellido materno Belén, domiciliado en calle Pasaje Lassaga Nro. 4798 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 26.977.291. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se hace saber que se ha fijado hasta el 19/12/07 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Jorge A. Gómez, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 20 de noviembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C∏17284∏Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, ROSA ESTELA s/Quiebra" (Expte. Nro. 1083/07), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) de Rosa Estela Fernández, D.N.I. 10.863.680, viuda, pensionada, domiciliada realmente en 1er. Pasaje 7248, y constituyendo el domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 08/02/08. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 21 de noviembre de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

Por así estar dispuesto en los autos "CASTILLO, MARIANO LEONARDO s/Quiebra, (Expte. 905/07)" el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Noviembre de 2007. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mariano Leonardo Castillo, apellido materno Martínez, empleado, mayor de edad, D.N.I. Nro. 26.633.736, C.U.I.L. Nro. 20-26633736-2, con domicilio real en Plan Federal Vivienda 33 de la localidad de Santa Rosa de Calchines, y legal en Francia 3352 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta guiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 21/11/07 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. 14) Fijar el día 6/2/08, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 18/02/2008 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 18/03/2008 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/04/08 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el Art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 19 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original.

Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Cantero: Juez. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 21 de Noviembre de 2007 para sorteo de síndico, en estos autos resultó designado síndico el C.P.N. Aldo Alfredo Maydana con domicilio en calle Pje. Quiroga 1458 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C[17344[Nov. 28 Dic. 4

Por así estar dispuesto en los autos "CHAVERO, PEDRO RAMÓN s/ Quiebra" (Expte. 301/07), el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Noviembre de 2007. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Pedro Ramón Chavero, apellido materno Sosa, empleado, mayor de edad, D.N.I. Nº 17.914.014, C.U.I.L. Nº 20-17914014-5, con domicilio real en Primera Junta 1459 de la ciudad de Gálvez, y legal en Moreno 2787 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 21/11/07 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de guiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraidas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. 14) Fijar el día 6/2/08, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 18/02/2008 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 18/03/2008 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/04/08 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos

patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el Art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Camtero: Juez. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 21 de Noviembre de 2007 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Mario Di Lucca con domicilio en calle Moreno 2530 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C[17343[Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. Nº 694/1997 MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/COSTA, IGNACIO MIGUEL DOMINGO s/Apremio", que se tramita por ante éste Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo apercibimientos de ley, la siguiente providencia y decreto a saber: "... Santa Fe, 14 de agosto de 2007. Proveyendo escrito cargo 9345/07: Recábense los informes previos a la subasta. Ofíciese a sus efectos a las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales que correspondiere. Intímase a la demandada a que en el término de 6 días presente al Juzgado los títulos de propiedad del bien embargado en autos, bajo apercibimientos de sacar copias de los protocolos públicos, a su costa. Procédase a constatar el estado de uso y conservación de mismo como así también quien lo habita y el carácter en que lo hace. Líbrese a sus efectos mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dr. César Daniel Cantero, Juez. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria". Titular: Costa, Ignacio Miguel Domingo. Dominio: T° 218 Impar; F° 1945; N° 47798; Distrito Santo Tomé, Dpto. La Capital, Prov. de Santa Fe. La descripción según su título es: "... 1) La mitad indivisa de una fracción de terreno campo, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en Distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé) del Dpto. La Capital de esta Provincia, teniendo originariamente según título- en su parte Norte: un mil setenta y seis metros con un contrafrente al Sud, de un mil cuarenta y seis metros y un ancho real de Norte a Sud de guinientos guince metros, con una superficie total de quinientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados entre los siguientes linderos: por el Norte y Oeste, camino nuevo que va de Santo Tomé a Coronda, por el Sud, con la causante; y por el Este, con propiedad que fue del Dr. Armando G. Antille. La propiedad descripta se encuentra ahora -en virtud de varias ventas- reducida, según título, a una superficie de doce hectáreas, veinticinco áreas y cuatro centiáreas y dos mil seiscientos ochenta y nueve centímetros cuadrados; y según plano confeccionado por el Ing. Civil León Schlaen e inscripto bajo el N° 27.377 en 31 de Julio de 1959 en el Dpto. Topográfico, mide: Once hectáreas, noventa y ocho áreas, noventa y siete centiáreas y cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos cincueanta milímetros cuadrados, afectando la forma de un exágono irregular, cuyo lado A.B. (Oeste de la figura), mide quinientos treinta y seis metros y veinte centímetros; cuyo lado B.C. (Norte de la figura), forma con el anterior ángulo de ciento cinco grados treinta y cinco minutos v treinta segundos y mide: doscientos ochenta y tres metros con quince centímetros; y el tercer tramo D.E. forma con el anterior un ángulo de ciento ochenta grados veintiún minutos y treinta y cinco segundos en una extensión de un mil ciento noventa y tres y treinta centímetros, por donde linda, fuera de otros varios propietarios, con A. Pretti; Vda. Pretti; V. Mastronardi; Vda. Mastronardi; Gentile; Medrano y Ejército Argentino; cuyo lado Este, es una línea quebrada cuyos tramos E.F-F.G-G.H-H.I-I.J-J.K-K.L-L.M-M.N-N.O-O.P-P.Q-Q.R-R.S-S.T-T.U- y UN. están descriptos, con sus ángulos y medidas en el plano de mensura referido al que me remito y por donde linda con el anegadizo que antes fuera de la causante y actualmente de Edmundo Montagna; y cuyo lado Sud V.A. formaron el

```
anterior un ángulo de ciento cuarenta y cinco grados, cinco minutos y treinta y cinco segundos
midiendo tres mil ciento cuarenta y cinco metros con setenta centímetros cerrando la figura y
lindando, fuera de otros, con herederos de Gabriel Sosa; Antonio Ramón; J. Sitka; G. Fuga y Azario".
Detalle por manzanas y cada lote embargados en autos; con la respectiva partida inmobiliaria:
Manzana 4707 O: Parcela: 1; Lote: 1 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 74238413405-4.- Parcela: 3;
Lote: 3 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 74238413406-3. Parcela: 10; Lote: 10 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/3411-5.- Parcela: 13; Lote: 13 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1167-3.-
Parcela: 24; Lote: 24 Partida Inmobiliaria: 10-12-00, 7423 84/3407-2. -Manzana 4713: Parcela: 21;
Lote: 21 Partida Inmobiliaria: 1012-00 742384/2941-0.- Manzana 4714: Parcela: 13- Lote: 13 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0476-9.- Manzana 4721: Parcela: 8; Lote: 8 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/2067-1.- Parcela: 11; Lote: 11 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
74238413415-1.Parcela: 12; Lote: 12 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3417-9.- Parcela: 13;
Lote: 13 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 74238413418-8.- Parcela: 14; Lote: 14 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/3419-T- Parcela: 20; Lote: 20 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3422-1.-
Parcela: 21; Lote: 21 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3423-0. Parcela: 22- Lote: 22 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3424-9.- Parcela: 23; Lote: 23 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
74238413416-0.- Parcela: 24; Lote.- 24 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1633-1.- Parcela: 26;
Lote: 26 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2354-6.- Manzana 4722: Parcela: 1; Lote: 1 -Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2633-2.- Parcela: 4; Lote: 4 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/2635-0. Parcela: 5; Lote: 5 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2636-9.- Parcela: 9; Lote: 9
Partida Inmobiliaria: 10-12-00 74238411862-1862-9.- Parcela: 10; Lote: 10 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/1862-9.- Parcela: 22; Lote: 22 Partida Inmobiliaria: 10-1200 742384/1636-8.-
Manzana 4723: Parcela: 1; Lote: 1 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1637-7.- Parcela: 6; Lote: 6
Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1715-8.Parcela: 10; Lote: 10 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
7423 84/3161 - 1.- Parcela: 11; Lote: 11 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3162-0.- Parcela: 12;
Lote: 12 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 74268413163-9.- Parcela: 13; Lote: 13 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 74238413164-8.- Parcela: 14- Lote: 14 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/3165-7. Parcela: 15; Lote: 15 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3166-6.- Parcela: 16;
Lote: 16 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3167-5.- Parcela: 17; Lote: 17 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/3168-4.- Parcela: 19; Lote: 19 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2426-6.-
Parcela: 24; Lote: 24 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3159-6, Parcela: 25; Lote: 25 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3160-2.- Manzana 4724 E: Parcela: 2; Lote: 2 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 74238413005-2.- Parcela: 4; Lote: 4 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3006-1. Parcela:
5; Lote: 5 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3007-0. Parcela: 6; Lote: 6 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/3009-8. Parcela: 7; Lote: 7 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3009-8. Parcela:
8, Lote: 8 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3009-8. Parcela: 9; Lote: 9 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/3009-8. Parcela: 12; Lote: 12 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3268-7.
Parcela: 13; Lote: 13 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3269-6. Parcela: 14; Lote: 14 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3270-1, Parcela: 15; Lote: 15 Partida Inmobiliaria:
10-12-00742384/3271-1. Parcela: 16; Lote: 16 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3272-0.
Parcela: 17; Lote: 17 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3273-9. Parcela: 22; Lote: 22 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2256-1. Parcela: 25; Lote: 25 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/3009-8. Manzana: 4725: Parcela: 1; Lote: 1 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0382-7.
Parcela: 2; Lote: 2 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0382-7. Parcela: 3; Lote: 3 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0382-7. Parcela: 4; Lote: 4 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/0382-7. Parcela: 5; Lote: 5 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0382-7. Parcela: 6; Lote: 6
Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0382-7. Parcela: 7; Lote: 7 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/0382-7. Parcela: 8; Lote: 8 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0382-7. Parcela: 9; Lote: 9
Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0382-7. Parcela: 10; Lote: 10 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/0382-7. Parcela: 25; Lote: 25 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0382-7. Parcela: 26;
Lote: 26 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0382-7. Parcela: 27; Lote: 27 Partida Inmobiliaria:
```

```
10-12-00 742384/0382-7. Parcela: 28; Lote 28 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0382-7.
Manzana: 4808 N: Parcela: 2, Lote: 2 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1433-5. Parcela: 4,
Lote: 4 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1433-5. Parcela: 5; Lote: 5 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/1433-5. Manzana 4811 E: Parcela: 30; Lote: 30 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/3293-3. Manzana 4815: Parcela: 1; Lote: 1 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1237-5.
Parcela: 5; Lote: 5 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1025-4. Parcela: 6; Lote: 6 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1025-4. Parcela: 21; Lote: 21 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/2675-8. Parcela: 22, Lote: 22 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2676-7. Parcela: 23;
Lote 23 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2677-6. Parcela: 24; Lote: 24 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/2678-5. Parcela: 25; Lote: 25 Nro. 85501; Clave de origen: 4815 25. Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2679-4. Manzana 4821: Parcela: 4; Lote: 4 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/0392-4. Parcela: 5; Lote: 5 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0392-4. Parcela:
6; Lote: 6 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0392-4. Parcela: 7; Lote: 7 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/0392-4. Parcela: 14; Lote: 14 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1120-2.
Parcela: 15; Lote: 15 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1120-2. Parcela: 16; Lote: 16 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1120-2. Parcela: 17; Lote: 17 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/1120-2. Parcela: 18; Lote: 18 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1120-2. Manzana 4822:
Parcela: 11; Lote: 11 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0393-3. Parcela: 13; Lote: 13 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1668-3. Parcela: 14; Lote: 14 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/2107-2. Parcela: 19; Lote: 19 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1120-2. Parcela: 20;
Lote: 20 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1120-2. Parcela: 21; Lote: 21 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/1120-2. Parcela: 22; Lote: 22 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1120-2.
Parcela: 23; Lote: 23 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1120-2. Parcela: 24; Lote: 24 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1120-2. Parcela: 26; Lote: 26 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/0393-3. Manzana 4825: Parcela: 19; Lote: 19 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0403-3.
Parcela: 21; Lote: 21 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0403-3. Parcela: 22; Lote: 22 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0403-3. Parcela: 23; Lote: 23 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/0403-1. Parcela: 24; Lote: 24 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0403-3. Parcela: 25;
Lote: 25 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0403-3. Parcela: 26; Lote: 26 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/0403-3. Parcela: 28; Lote: 28 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1649-2.
Parcela: 29; Lote: 29 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1649-2. Manzana 4826 E: Parcela: 1;
Lote: 1 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3316-7. Parcela: 3; Lote: 3 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/3317-6. Parcela: 4; Lote: 4 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3318-5. Parcela:
5; Lote: 5 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3319-4. Parcela: 6; Lote: 6 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/3320-0. Parcela: 8; Lote: 8 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3321-9. Parcela:
13; Lote: 13 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2480-4. Parcela: 14; Lote: 14 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2481-3. Parcela: 15; Lote: 15 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/2482-2. Parcela: 18; Lote: 18 Partida Inmobiliaria: 10-1200 742384/2483-1. Parcela: 22;
Lote: 22 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2484-0. Parcela: 26; Lote: 26 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/2478-9. Parcela: 27; Lote: 27 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2479-8.
Parcela: 29; Lote: 29 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3322-8. Parcela: 30; Lote: 30 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3323-7. Manzana 4830: Parcela: 3; Lote: 3 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/2817-7. Parcela: 4; Lote: 4 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2818-9. Parcela:
6; Lote: 6 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2184-1. Parcela: 10; Lote: 10 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/3049-6. Parcela: 11; Lote: 11 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3050-2.
Parcela: 12; Lote: 12 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3050-2. Parcela: 16; Lote: 16 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1256-0. Parcela: 17; Lote: 17 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/1256-0. Manzana 4831 E: Parcela: 6; Lote: 6 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0619-0.
Parcela: 10; Lote: 10 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1992-3. Parcela: 16; Lote: 16 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1764-4. Parcela: 17; Lote: 17 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/1763-5. Parcela: 18; Lote: 18 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2024-6. Parcela: 25;
```

```
Lote: 25 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3155-0. Parcela: 26; Lote: 26 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/2182-3. Parcela: 30; Lote: 30 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0617-2.-
Manzana: 4831 O: Parcela: 6; Lote: 6 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0619-0.- Parcela: 11;
Lote: 11 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0049-3.- Parcela: 12; Lote: 12 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/3154-1.- Parcela: 25; Lote: 25 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3155-0.-
Parcela: 30; Lote: 30 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0617-2.- Manzana 4832 E: Parcela: 3;
Lote: 3 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0645-5.- Parcela: 10; Lote: 10 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/2334-1- Parcela: 11; Lote: 11 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0050-9.-
Parcela: 12; Lote: 12 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0050-9.- Parcela: 18; Lote: 18 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1261-9.- Parcela: 19; Lote: 19 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
74238411261-9.- Parcela: 24; Lote: 24 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0050-9.- Parcela: 25;
Lote: 25 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0050-9.- Manzana 4832 O: Parcela: 1; Lote: 1 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2418-7.- Parcela: 2; Lote: 2 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/2419-6.- Parcela: 3; Lote: 3 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2420-2.- Parcela: 6; Lote:
6 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2423-9.- Parcela: 13; Lote: 13 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
74238411781-9.- Parcela: 15; Lote: 15 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1960-4.- Parcela: 17;
Lote: 17 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3071-5.- Parcela: 18; Lote: 18 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/3070-6.- Parcela: 19; Lote: 19 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3070-6.-
Parcela: 22; Lote: 22 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3070-6.- Parcela: 27; Lote: 27 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0051-8.- Parcela: 28; Lote: 28 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/0051-8.- Manzana 4833: Parcela: 4; Lote: 4 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3310-3.-
Parcela: 13; Lote: 13 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3311-3.- Parcela: 7; Lote: 7 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3312-2.- Parcela: 8; Lote: 8 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/3313-0.- Parcela: 12; Lote: 12 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1473-3.- Parcela: 13;
Lote: 13 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1473-3.- Parcela: 15; Lote: 15 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/1033-3.- Parcela: 21; Lote: 21 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1346-6.-
Parcela: 26; Lote: 26 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 74238411580-6.- Parcela: 29; Lote: 29 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3315-8.- Manzana 4834: Parcela- 4; Lote: 4 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/1035-1.- Parcela- 8; Lote: 8 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3079-7.- Parcela:
9; Lote: 9 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3080-3.- Parcela: 10; Lote: 10 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/3081-2.- Parcela: 11; Lote: 11 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3082-1.-
Parcela: 26; Lote: 26 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3083-0.- Parcela: 27; Lote: 27 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3084-9.- Manzana 4835: Parcela: 1; Lote: 1 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/0213-4.- Parcela: 4; Lote: 4 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0214-3.- Parcela:
12; Lote: 12 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0054-5.- Parcela: 18; Lote: 18 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 7423 84/0211-6.- Parcela: 21; Lote: 21 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/1101-7.- Parcela: 30; Lote: 30 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1954-3.- Manzana
4836: Parcela: 1; Lote: 1 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0450-1.- Parcela: 11, Lote: 11
Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0772-2.- Parcela: 12; Lote: 12 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/0772-2.- Parcela: 15; Lote: 15 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0448-6.- Parcela: 19;
Lote: 19 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0055-4.- Parcela: 20; Lote: 20 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/0055-4.- Parcela: 22; Lote: 22 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0055-4.-
Manzana 4837: Parcela: 11; Lote: 11 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 74238413178-1.- Parcela: 19;
Lote: 19 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3138-3.- Parcela: 22; Lote: 22 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 742384/1042-1.- Manzana 4838 E: Parcela: 6; Lote: 6 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/1183-1.- Parcela: 10.- Lote: 10 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1046-7.- Parcela: 13;
Lote: 13 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 74238413065-4.- Parcela: 18; Lote: 18 Partida Inmobiliaria:
10-12-00 74238413039-9. Parcela: 19; Lote: 19 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3039-9.-
Parcela: 21; Lote: 21 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3036-2.- Parcela: 22; Lote: 22 Partida
Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3037-1.- Parcela: 23; Lote: 23 Partida Inmobiliaria: 10-12-00
742384/3066-3.- Parcela: 24; Lote: 24 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3067-2.- Parcela: 30;
```

Lote: 30 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 7423 84/0057-2.- Manzana 4838 O: Parcela: 4; Lote: 4 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2519-9.- Parcela: 5; Lote: 5 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2520-5.- Parcela: 6; Lote: 6 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2521-4.- Parcela: 9; Lote: 9 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2524-1.- Parcela: 11; Lote: 11 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 7423 84/2525-0.- Parcela: 28; Lote: 28 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2529-6.-Manzana 4839: Parcela: 7; Lote: 7 Partida Inmobiliaria: 10-12-0 742384/2140-7.- Parcela: 8; Lote: 8 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2241-9.- Parcela: 9; Lote: 9 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2870-9.- Parcela: 10; Lote: 10 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0433-4.- Parcela: 19; Lote: 19 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0663-1.- Parcela: 26; Lote: 26 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1205-6.- Parcela: 29; Lote: 29 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 74238470006-8.-Manzana 4910: Parcela: 5; Lote: 5 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2765-4.- Parcela: 7; Lote: 7 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2439-0.- Parcela: 9; Lote: 9 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 7423 84/2760-9.- Parcela: 11; Lote: 11 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2761-8.- Parcela: 14; Lote: 22 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2763-6.- Parcela: 15; Lote: 21 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2762-7.- Parcela: 17; Lote: 19 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2768-1.-Parcela: 18; Lote: 18 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2767-2.- Parcela: 19; Lote: 17 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2766-3.- Manzana 4911 E: Parcela: 3; Lote: 3 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3213-7.- Manzana 4911 O: Parcela: 5; Lote: 5 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1846-1.- Parcela: 6; Lote: 6 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/1846-1.- Parcela: 10; Lote: 10 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0080-0.- Parcela: 11; Lote: 11 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0080-0.- Manzana 4912: Parcela: 3; Lote: 3 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/0831-8.- Parcela: 12; Lote: 12 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/3000-7.- Manzana 49-5011: Parcela: 4; Lote: 4 Partida Inmobiliaria: 10-12-00 742384/2749-6.- Parcela: 12; Lote: 19 Partida Inmobiliaria: 1012-00 742384/0276-3. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de noviembre de 2007. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C∐17286∐Nov. 28 Nov.	3	(J)
------------------------	---	---	---	---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Raúl José Dante Oggioni; en autos: "I.A.P.S.E.R. c/FEME MUEBLES S.R.L. s/Ordinario (Nulidad, Revocación y/o Inoponibilidad)" Expte. Nro. 642, año 2005, para que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme a las normas del Art. 597 del C.P.C. y C. y de acuerdo a lo ordenado en el decreto que en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 6/9/07. A los fines de citar a los herederos del Sr. Raúl D. Oggioni a comparecer en autos, publíquense edictos de ley (Art. 597 C.P.C.C.). Notifíquese". Fdo.: Dra. Nilda Ojeda, Sec.; Dr. Claudio Bermúdez, Juez. 25/09/07. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 11∐1736	7 Nov.	28 Nov.	30
-------------------	----------	---------	----

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados: "LARRINAGA, MÓNICA NOEMÍ MARINO de c/ARNAUDO, ISMAEL DOMINGO y Otra s/Demanda Ordinaria (hoy Apremio) se cita al acreedor hipotecario Banco de Crédito Comercial S.A. para que comparezca en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 488 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe a fin de tomar intervención en la

medida de su interés legítimo. Notifíquese. Fdo.: Ríos, juez; Noé de Ferro, secretaria". Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de noviembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11\[17289\[Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nro. 1, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, y Secretaría a cargo del Dr. Elio F. Alvarez, se hace saber que en autos caratulados "ZAMPAR, HÉCTOR MANUEL s/Quiebra, Expte. Nro. 724, año 2007", ha resultado sorteado para actuar como síndico, en audiencia celebrada en fecha 10 de octubre de 2007, la C.P.N. Judit Kofman, quien ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en calle Corrientes 3265, Piso 13 "D" de la ciudad de Santa Fe, con oficina que permanece abierta al público de lunes a viernes en el horario de 16 a 21 hs. Lo que se publica a los efectos y por el término establecido en el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras Nro. 24522 y sus modificatorias. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C[17279[Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "VALANCI CLAUDIO DAVID s/Quiebra" (Expte. Nro. 1061/2007) se ha declarado la quiebra en fecha 22/11/07 de Claudio David Valanci, D.N.I. Nro. 22.989.574, de apellido materno Acosta, argentino, mayor de edad, separado de hecho, empleado, domiciliado realmente en Las Flores II, Monoblock Nro. 15, Depto. 744 y legalmente en calle Tucumán Nro. 3008, 1er. piso, Depto. 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 28/11/2007 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al síndico hasta el día 27/02/2008. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella, (Jueza). Delia Beatriz Gaido, secretaria.

 $S/C \square 17297 \square Nov. 28 Dic. 4$

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GIMENEZ VICTOR ADRIAN s/Quiebra" (Expte. Nro. 1081/2007) se ha declarado la quiebra en fecha 22 de Noviembre de 2007 de Víctor Adrián Giménez, D.N.I. Nro. 23.264.127, de apellido materno Reyes, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en calle Monseñor Zaspe Nro. 4101, Depto. 2 y legalmente en calle General López Nro. 3160 P.A. ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 28/11/2007 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al síndico hasta el día 26/02/2008. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que

entreguen al síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza). Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C[17295[Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "ARCE, MARTÍN FABIÁN s/Quiebra" (Expte. N° 1072, 2007) la siguiente resolución: "Santa Fe, 20 de noviembre de 2007. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Martín Fabian Arce, D.N.I. 26.977.542, con domicilio real en Edmundo J. Rosa 8362 y domicilio procesal constituido en calle Suipacha 2885, ambos de Santa Fe. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 21 de noviembre de 2007 a las 10.00 horas. 12) Fijar el 14 de febrero de 2008 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (artículo 32 ley 24522). 13) Fijar el día 28 de febrero de 2008 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 27 de marzo de 2008 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (artículo 35 Ley 24522) y el 9 de mayo de 2008 para la presentación del Informe General (artículo 39 Ley 2452). Hágase saber, insértese, expídase copia para los artículo 279 Ley 24522 autos principales y el legajo pertinente. Art. 279 ley 24522. Elio F. Alvarez, secretario.

	S/C	717342	$\sqcap Nov.$	28	Dic.	4
--	-----	--------	---------------	----	------	---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "VILLALBA, DANTE s/Quiebra" (Expte. N° 982, 2007) la siguiente resolución: "Santa Fe, 20 de noviembre de 2007. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Dante Edgardo VILLALBA, L.E. 6.613.389, con domicilio real Los Andes 866 de Helvecia y domicilio procesal constituido en calle Corrientes 2724 piso 1 oficina 4 de Santa Fe. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 21 de noviembre de 2007 a las 10.00 horas. 12) Fijar el 14 de febrero de 2008 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (artículo 32 ley 24522). 13) Fijar el día 28 de febrero de 2008 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 27 de marzo de 2008 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (artículo 35 Ley 24522) y el 9 de mayo de 2008 para la presentación del Informe General (artículo 39 Ley 24522). Hágase saber, insértese, expídase copia para los autos principales y el legajo pertinente - artículo 279 ley 24522. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 17341 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en fecha 01 de Noviembre del corriente, en los autos caratulados "MARTIRE, CLARA RAMONA s/Quiebra" Expte. 1419/2005, se ha dispuesto lo siguiente: Por contestada la vista. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Monella (Jueza) - Dra. Gaído (Secretaria). Delia Beatriz Gaído, secretaria.

	S/C]17278∏Nov.	28	Dic.	4
--	-----	-------------	----	------	---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "COMUNA DESVIO ARIJON c/CAPACCI ELIO s/Apremio Fiscal", Expte. N° 954/07, ha ordenado citar por edictos por el término de ley conforme el Art. 67 del C.P.C.C. a: ELIO CAPACCI, apellido materno Fedelli, casado en primeras nupcias con Nélida Marta Nápoli. Fdo: Dr. Walter Hryuck (Secretario) Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez). Santa Fe, 20 Noviembre de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C∏17318∏Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. 966/05 - RONDAN, LILIANA NOEMI s. Quiebra", se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 16 de octubre de 2007. Téngase por presentado el informe final y proyecto de distribución. Pasen autos a regulación de honorarios. Notifíquese. Fdo: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez) Dr. Elio F. Alvarez (Secretario)". "Santa Fe, 18 de octubre de 2007. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Fijar los honorarios del síndico y apoderado del deudor en la suma de \$ 4.026 (Pesos cuatro mil veintiséis) equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 2.818,20 (pesos dos mil ochocientos dieciocho con veinte ctvos.) para el C.P.N. Ernesto Norberto García: 2°) \$ 1.207,80 (pesos un mil doscientos siete`con ochenta) para el Dr. Silvio Angel Do Santos. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez) Dr. Elio F. Alvarez (Secretario)". Santa Fe, 13 de Noviembre de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

S	CI'	117291	$\sqcap Nov.$	28	Dic.	4

Por disposición del señor juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza al demandado en autos "ZAMAR, NÉSTOR ENRIQUE c/GIMÉNEZ, GUSTAVO DANIEL s/Ejecutivo" (Expte. N° 388/2007) para que comparezca a estar a derecho en el término de 10 días, bajo apercibimientos de rebeldía. Villa Ocampo (Santa Fe), 15 de noviembre de 2007. Gabriela M. Iunasi, secretaria.

\$ 13,20 \Box 17349 \Box Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez: Dr. Juan Alberto Rambaldo, del Juzgado de Primera Instancia de Círcuito N° 23 con asiento en la ciudad de Las Rosas, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/CERQUETELLA PEDRO s/Apremio Fiscal", Ley 5066, Expte. N°

448/07, se ha dispuesto notificar al demandado de lo siguiente: "Las Rosas, 12/10/07. Por presentado, con domicilio legal constituido y a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Por promovido el apremio fiscal (L.p. 5.066) que se expresa. Agréguese la documental acompañada. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 1.759,93 que se reclaman en concepto de capital, con más la de \$ 1.200 estimados provisoriamente para intereses y gastos. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámite (Art. 7). Notifíquese con copia de la demanda y de la documental fundante. Firmado: Dr. Juan Alberto Rambaldo, juez; Dr. Oscar A. Estelrich, Secretario Las Rosas, 7 de noviembre de 2007. Oscar A. Estelrich, secretario.

S/C∏17387∏Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juiez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña RAMONA HAYDEE BAFUNDO, L.C.: 4.292.403, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL en Hall de Planta Baja del Tribunal. Santa Fe, 19 de noviembre de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 11∏17413∏Nov. 28 Dic. 10

Por dísposición del señor Juez Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FRANCO, JULIO CESAR, L.E. M. 6.253.138, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Gustavo Alejandio Ríos, Juez, Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 15\[17336\[Nov. 28 Dic. 10\]

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante doña ISABEL RAMONA ODRIOZOLA, L.C. N°: 0.037.568, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Odriozola, Isabel Ramona s/Sucesorio" (Expte. N°: 1130 Año 2005). Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de noviembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15\[17305\]Nov. 28 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores CELESTINO IMHOFF, L.E. N° 2384282 para que en los autos caratulados "Imhoff, Celestino, s/Sucesorio" (Expte. 983/2007) que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo

que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales. Santa Fe, 1 de noviembre de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15∏17307∏Nov. 28 Dic. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ÁNGEL AMADO TORRES, L.E. N° 3.171.848, Expte. N° 1100, Año 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2007. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

\$ 15\[17310\]Nov. 28 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. LUIS FRANCISCO KEMPFER, L.E. N° 6.239.819, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos sucesorios "Kempfer, Luis Francisco s/Sucesorio" (Expte. 1.046/2007). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de noviembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15∏17364∏Nov. 28 Dic. 10

Por estar así dispuesto en los caratulados "Berdún Toribio y Otra s/Sucesorio" Expte. 379, año 2007, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BERDÚN, TORIBIO, L.E. 2.039.567 y de doña AGUIRE, ANTONIA, L.C. 2.412.462 a que comparezcan a hacer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. A tales efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 22 noviembre de 2007. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15\[17359\]Nov. 28 Dic. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CARMEN SPAGNUOLO (L.C. N° 1.853.406), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de noviembre de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15\[17287\[Nov. 28 Dic. 10\]

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "Lacour, Raúl Venancio y ot. s/sucesorio" (Expte. N° 918, Año 2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAÚL VENANCIO LACOUR, argentino, L.C. N° 2.388.627, con último domicilio en Cullen 1174 de la localidad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 19 de marzo de 1994, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de noviembre de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15∏17370∏Nov. 28 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en los autos: "BARONI ALVINO y BARONI ELZADORA s/Sucesorio", Expte. Nro. 863, año 2.007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alvino Baroni, L.E. 2.511.224 y Elzadora Baroni, L.C. 6.446.800, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publicará por el término de Ley. Santa Fe, 31 de Octubre de 2.007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15\[17354\[Nov. 28 Dic. 10\]

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Dr. Raúl A. Gallego, en autos caratulados "LEZCANO, AURELIO s/Sucesorio" (Expte. Nro. 1198, año 2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Aurelio Lezcano (D.N.I. Nro. 7.709.600), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto por Ley 11.287 y acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 09 de Noviembre de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15∏17351∏Nov. 28 Dic. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BENITEZ, ALDO y FAILLA, HORTENSIA DEL CARMEN s/Sucesorio" Expte. Nro. 766, año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Aldo Benítez, L.E. Nro. 6.275.308, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Octubre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15∏17328∏Nov. 28 Dic. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NUÑEZ NICOLASA TOLENTINA, L.C. Nro. 1.117.491, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN

OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Octubre de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15\[17365\[Nov. 28 Dic. 10\]

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe (Santa Fe), en los autos: "Expte. Nro. 1310, año 2007, MAIDANA ALBERTO s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de: Maidana, Alberto para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 23 de Octubre de 2007. Fdo.: Dr. Roberto Dellamónica, Juez. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15\[17358\[Nov. 28 Dic. 10\]

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Manuela Martina Vega, L.C. Nro. 2.510.056, de apellido materno "Vega" para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos "VEGA MANUELA MARTINA s/Sucesorio (Expte. Nro. 1075/2007) dentro del término y bajos apercibimientos de ley. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2007. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15∏17382∏Nov. 28 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RASTELLI, LIVIO EUGENIO D.N.I. Nro. 2.500.848 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Expte. 957/2007. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15\[17302\[\]Nov. 28 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don Domingo Benicio Torres, L.E. Nro. 7.201.904, de apellido materno "Herrera" para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos "TORRES, DOMINGO BENICIO s/Sucesorio", Expte. Nro. 1076/2007) dentro del término y bajos apercibimientos de ley. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2007. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15\[17396\[]\text{Nov. 28 Dic. 10}

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de esta ciudad, se cita y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de la Srta. ELENA PASTORA ZEBALLOS, L.C. 6.103.980, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y ley

11287. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2007. Alicia Roteta, secretaria. \$ 15\[17288\[Nov. 28 Dic. 10\] Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN ATILIO MAINOLDI L.E. Nro. 6.230.817, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales de Santa Fe. 31 de Octubre de 2.007. Alicia Roteta, secretaria. \$ 15\[17361\[Nov. 28 Dic. 10\] Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Anatilde Rebeca Bonaparte, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "BONAPARTE, ANATILDE R. s/Sucesorio" (Expte. Nro. 1460, año 2006). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Noviembre de 2007. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez; Dr. María del Huerto Guayán, secretaria. 07 de Noviembre de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria. \$ 15∏17339∏Nov. 28 Dic. 10 Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, en los autos caratulados "SAVOIA, NOEMÍ GLANTINA s/Sucesorio", Expte. 826, año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Noemí Glantina Savoia, L.C. Nro. 3.697.864, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales conforme lo disponen la Ley Nro. 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 3 de octubre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario. \$ 15\\(\text{17324}\)\(\text{Nov. 28 Dic. 10}\)

\$ 15\[17324\[Nov. 28 Dic. 10\]

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "RIBERI, BASILIO s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 698, año 2.007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Basilio Riberi, L.E. Nro. 2.446.133, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del

término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 01 de Octubre de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15∏11407∏Nov. 28 Dic. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "PAREDES, SEVERA CELINA s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 699, año 2.007 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Severa Celina Paredes de Martinuzzi, D.N.I. Nro. 6.339.130, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 01 de octubre de 2.007. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15\[\]11409\[\]Nov. 28 Dic. 11

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Unica de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por la causante: Don Doroni, Horacio, L.E. Nro. 7.363.230, fallecido el día 25 de enero de 1995 en la ciudad de Ceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley, lo que se publicará 5 veces en 10 días Conf. Art. 592 C.P.C. y C., en autos: "DORONI, HORACIO s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nro. 557, año 2007). San Cristóbal, 16 de Octubre de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 17415 Nov. 28 Dic. 10	
RAFAELA	
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nro. 919/02, BAZAR AVENIDA S.A c/GUZMAN GUSTAVO ALEJANDRO y GUZMAN WALTER CESAR s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 13/11/07 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 18/10/2007. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demanda a satisfacer a la Actora, en el término de diez días, el capital reclamado de pesos setecientos treinta y ocho con sesenta y dos centavos (\$ 738,62) con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme el criterio sustentado por la Ecxma. Cámara de Apelaciones, en autos "Expte. Nro. 169/95, Motosport S.R.L., c/Cárdenas s/Ordinario", a partir del 08/12/2001 y C.V.S. a partir del mes de octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y C.V.S. admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2)

días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 15 de Noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50\[17274\[Nov. 28 Nov. 29

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados, Expte. Nro. 2661/02, BAZAR AVENIDA S.A. c/SARMIENTO SOLOA MARISA TANIA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 13/11/07 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 23 de marzo de 2007. Requiérase al Demandado que preste su conformidad con el libramiento de orden de pago por las sumas depositadas y/o que se depositen para estas actuaciones, hasta cubrir la liquidación de fs. 40 de autos, con más intereses y costas, dentro de los tres días hábiles de notificado, bajo apercibimiento, en caso de la no contestación, de proceder al libramiento de orden de pago a favor de la Actora por las sumas depositadas y/o a depositarse en las presentes actuaciones, hasta cubrir su crédito y las costas procesales. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario, J. Platini, Juez". Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 15 de Noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

	\$	17	.50□	1727	'5∏Nov	. 28	Nov.	2
--	----	----	------	------	--------	------	------	---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos "Expte. 1106/2007 Tosetto, Angel José s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don ANGEL JOSE TOSETTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede judicial. Rafaela, 7 de noviembre de 2007. María Marta R. Gutiérrez,. Secretaria.

\$ 15□17368□Nov. 28	Dic.	11
---------------------	------	----

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos "Expte. 943/2007 Oggero, Oldelmar Modesto s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don OLDELMAR y/u OLDEMAR MODESTO OGGERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 14 de Noviembre de 2007. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 15F	117369	$\sqcap Nov.$	28	Dic.	11

Por estar dispuesto en autos "Biancotti Rogelio Néstor y Tossone Silvina Jovita s/Sucesorio" Expte. 1076, Año 2007 Juzgado Primera Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral Tercera Nominación de Rafaela provincia Santa Fe, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores herederos y/o legatarios de ROGELIO NÉSTOR BIANCOTTI y/o de SILVINA JOVITA TOSSONE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a todos los efectos legales por edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 20 de noviembre de 2007. Firmado: Dr. Juan Carlos Martín, secretario.

Por estar dispuesto en autos "Montelpari Juan s/Declaratoria de Herederos" Expte. 714/2007, Juzgado Distrito Civil Comercial y Trabajo Primera Nominación Rafaela, se ha dispuesto cítese y emplácese a quienes sean acreedores herederos o legatarios de JUAN MONTELPARI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 3 octubre 2007. Firmado Dr. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15∏17334∏Nov. 28 Dic. 11

Por estar dispuesto en autos "Colla, Delfina s/Declaratoria de Herederos y posterior Juicio Sucesorio" Expte. 850/2007, Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial y Laboral Primera Nominación Rafaela provincia Santa Fe, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores, herederos y legatarios de DELFINA ALEJANDRINA COLLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a todos los efectos legales por edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 3 de Octubre 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15\[17332\[]\text{Nov. 28 Dic. 11}

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Cinco, Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don EMIDIO CESAR BERNARDI, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial (Expte. Nro. 901, Año 2007 Bernardi Emidio César s/Sucesorio). Rafaela, 3 de Octubre de 2007. Liliana G. Maina de Beldoménico (Juez). Dra. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 19,50 \(\text{17306} \) \(\text{Nov. 28 Dic. 11} \)

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Cinco, Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LUCIA AGUIRRE, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial (Expte. Nro. 902, Año 2007 Aguirre Lucía s/Sucesorio). Rafaela, 8 de Octubre de 2007. Liliana G. Maina de Beldoménico (Juez). Dra. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 19,50\[17298\[]\text{Nov. 28 Dic. 11}	
RECONQUISTA	

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Reconquista (Santa Fe), se notifica al demandado en autos "LINERA, ALBINA ALICIA c/JIMENEZ, ALBERTO LUIS s/Alimentos y Litis Expensas" (Expte. N° 291/2005) que ha sido intimado al pago de honorarios regulados, aportes y liquodación practicada, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, (Santa Fe), 13 de noviembre de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 13,20\[17346\[Nov. 28 Dic. 4